



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 26 de Abril de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 428/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00006317-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la designación de Laura Noelia Ojeda en el cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia para desempeñarse en el Centro de Planificación Estratégica, bajo el encuadre jurídico previsto por el inciso 1 del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014 y como enlace de acceso a la información pública con la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104 conforme lo dispuesto por la Resolución CM N° 195/2022, a partir del 27 de marzo de 2023.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien se expidió, mediante MEMO D.R.E. 902/23, informando que la agente Laura Noelia Ojeda se desempeña como categoría 11 ASR en la Unidad Consejero Dr. Quintana conforme Res. Pres. N° 14/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la designación de la agente Laura Noelia Ojeda, Legajo N° 7650, en la categoría 11 ASR en la UC Dr. Quintana que fuera dispuesta mediante Res. Pres. N° 14/2023, a partir del 27 de marzo de 2023.

Art. 2°: Designar a Laura Noelia Ojeda, Legajo N° 7650, en el cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia para desempeñarse en el Centro de Planificación Estratégica bajo el encuadre jurídico previsto por el inciso 1 del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014 y como enlace de acceso a la información pública con la Autoridad de Aplicación de la Ley



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

N° 104 conforme lo dispuesto por la Resolución CM N° 195/2022, a partir del 27 de marzo de 2023.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 428/2023**